



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 18.-
DECRETO ALCALDICIO N° 3.962.-**

QUILLON, Octubre 08 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 241 de fecha 08.10.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 18/2015 denominado **"Segunda Actividad Recreativa para los Habitantes de la Comuna de Quillón"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 088 de fecha 08.10.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 18/2015 denominado **"SEGUNDA ACTIVIDAD RECREATIVA PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE QUILLON"**, a realizarse entre los días 07 y 08 de Noviembre del 2015 en la Comuna de Tomé, Provincia de Concepción.
2. El monto asignado para este Programa no puede exceder de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 2208999039 SP 04 "Programa recreativo Familia Quillón", del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU